



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2015

Expte. N° 22.036/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 136 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por la Srta. Romina Elizabeth MAMANÍ, a la Beca de Formación que venía desarrollando en el citado Instituto, a partir del 20 de julio del corriente año.

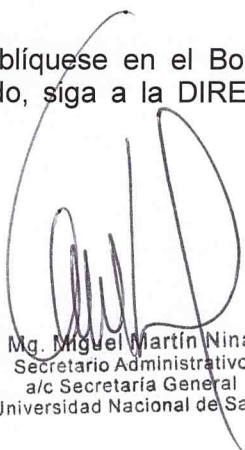
Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

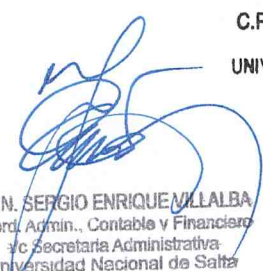
ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Romina Elizabeth MAMANÍ, D.N.I. N° 31.311.320, como Becaria de Formación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, con efecto al 20 de julio de 2015.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
y c/ Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0858-15